

 ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ADENDA	CODIGO : RCT01-68
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 28/05/2018
			VERSIÓN:01

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IFC-SMC-014 DE 2022.

ADENDA No. 001.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. IFC-SMC-014 DE 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Financiero de Casanare, realizó el estudio previo y demás documentos previos relacionados al objeto contractual denominado *“BRINDAR SOPORTE TECNICO Y CONCEPTUAL, DEL APLICATIVO SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRAL – IAS, CON LAS ACTUALIZACIONES, MEJORAS, ASESORIA, MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y CAPACITACION.”*.

Que el Instituto Financiero de Casanare, en fecha 08 de Abril de 2022, realizó la publicación del estudio previo, el CDP y la Invitación Pública correspondiente al objeto mencionado, en la página web www.contratos.gov.co, relacionada a la plataforma denominada SECOP II, plataforma administrada por Colombia Compra Eficiente; en el marco del desarrollo del Proceso de Selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. IFC-SMC-014 de 2022, contemplando en ella los diferentes aspectos relacionados al objeto contractual y estableciendo en ella el respectivo cronograma.

Que como plazo de ejecución se estableció *“UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO”* y como presupuesto oficial se estableció la suma de *“VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.507.250). Incluido IVA...”*

Que se ha identificado un error involuntario en la cantidad de horas que deben corresponder en relación al objeto a contratar, en el numeral 9 del acápite 13.1 relacionado a *“ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR”* y el numeral 9 del acápite 13.2 relacionado a *“ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR”*, en el sentido que la cantidad de horas requeridas debe corresponder a 20 horas y no a 200 horas; todo ello, en consonancia con los documentos que soportan el proceso de cotización para definir el presupuesto oficial, por lo cual se hace necesario realizar la corrección para efectos de dar mayor claridad al proceso.

Que el cierre del Proceso de Selección Contractual bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. IFC-SMC-014 de 2022 de conformidad con el cronograma del proceso está programado para el 20 de Abril de 2022 a las 11:59 horas.

Que, para la Entidad es necesario dar continuidad al proceso de referencia, en el marco de la Invitación Pública realizada.

 ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ADENDA	CODIGO : RCT01-68
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 28/05/2018
			VERSIÓN:01

Que, en tal medida, se hace necesario modificar la Invitación Pública, de conformidad a lo antes mencionado:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 9 del acápite 13.1 relacionado a “*ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR*”, contenido en la Invitación Pública del Proceso de Selección Contractual bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. IFC-SMC-014 de 2022, cuyo objeto es “*BRINDAR SOPORTE TECNICO Y CONCEPTUAL, DEL APLICATIVO SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRAL – IAS, CON LAS ACTUALIZACIONES, MEJORAS, ASESORIA, MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y CAPACITACION.*”, el cual quedará así para los fines pertinentes:

9. Disponer de una bolsa de 20 horas para prestar los servicios de personalización del software o la ejecución de otras tareas o servicios solicitados y aprobados por el supervisor del contrato; entre los servicios se incluye: Desarrollo y/o personalización del Software de nuevas funcionalidades, consultas o reportes con los cuales se respalde el direccionamiento y estrategia del negocio, Mejoras funcionales internas estructuradas por el cliente (diferentes a las exigencias de Ley), consultas, reportes, tareas de Administración de Bases de Datos, afinamiento, dimensionamientos, recuperación de datos por contingencias y datos errados por el cliente, migración de la aplicación y/o datos a otros servidores u otras versiones de Oracle y Capacitación a nuevos usuarios. Incluye brindar atención de soporte presencial durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado entre las partes, según cronograma definido al inicio del contrato de acuerdo a las necesidades o dificultades del proyecto previa aprobación del supervisor (acorde con disposiciones gubernamentales y locales en materia de movilidad a causa de la pandemia) o actividades remotas para apoyo a usuarios en sus procesos periódicos de preparación de información.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 9 del acápite 13.2 relacionado a “*ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR*”, contenido en la Invitación Pública del Proceso de Selección Contractual bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. IFC-SMC-014 de 2022, cuyo objeto es “*BRINDAR SOPORTE TECNICO Y CONCEPTUAL, DEL APLICATIVO SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRAL – IAS, CON LAS ACTUALIZACIONES, MEJORAS, ASESORIA, MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y CAPACITACION.*”, el cual quedará así para los fines pertinentes:

9. Disponer de una bolsa de 20 horas para prestar los servicios de personalización del software o la ejecución de otras tareas o servicios solicitados y aprobados por el supervisor del contrato; entre los servicios se incluye: Desarrollo y/o personalización del Software de nuevas funcionalidades, consultas o reportes con los cuales se respalde el direccionamiento y estrategia del negocio, Mejoras funcionales internas estructuradas por el cliente (diferentes a las exigencias de Ley), consultas, reportes, tareas de Administración de Bases de Datos, afinamiento, dimensionamientos,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ADENDA	CODIGO : RCT01-68
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 28/05/2018
			VERSIÓN:01

recuperación de datos por contingencias y datos errados por el cliente, migración de la aplicación y/o datos a otros servidores u otras versiones de Oracle y Capacitación a nuevos usuarios. Incluye brindar atención de soporte presencial durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado entre las partes, según cronograma definido al inicio del contrato de acuerdo a las necesidades o dificultades del proyecto previa aprobación del supervisor (acorde con disposiciones gubernamentales y locales en materia de movilidad a causa de la pandemia) o actividades remotas para apoyo a usuarios en sus procesos periódicos de preparación de información.

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar en los demás documentos del proceso en los cuales se hace referencia a lo mencionado respecto al numeral 9 del acápite 13.1 relacionado a “*ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR*” y el numeral 9 del acápite 13.2 relacionado a “*ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR*” que la cantidad de horas a disponer corresponde a 20 horas, todo ello, conformidad a lo mencionado en el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la presente Adenda.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar el registro digital de la presente Adenda en la Plataforma SECOP II, para efectos de informar a los interesados en el proceso; publicar la misma en la página web www.contratos.gov.co. en la Plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de Abril de 2022.

MIRAMA LÓPEZ ZAMUDIO

Gerente IFC (E)

Según Resolución No. 090 de fecha 08 de Abril de 2022

Aprobó: **Nelson Barrera Roa**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **Salvatore Giuliano Varela**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.
Contrato No.038 de 2022.